

métodos formativos, incluida la formación a distancia, y la formación técnica correspondiente para el colectivo docente implicado en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Dentro del Plan de acción del Instituto Nacional de Empleo para este año se encuentra el objetivo de implantar nuevos sistemas de formación y nuevos soportes tecnológicos, como es el videodisco interactivo.

El objetivo de la presente convocatoria es la elaboración de material didáctico bajo el soporte de videodisco interactivo, como experiencia piloto, destinado a la formación de formadores.

Esta Dirección General resuelve:

**Primero.**—Se convoca a Instituciones, organizaciones sindicales y empresariales, Centros y Empresas colaboradoras interesados en la materia, a presentar proyectos de Cursos de Formación de Formadores en videodisco interactivo.

**Segundo.**—El Curso de Formación de Formadores en videodisco interactivo deberá tener, como mínimo, dos niveles de dificultad:

1. Básico o de iniciación para usuarios sin ningún tipo de formación en metodología o con un nivel de estudios mínimo (Graduado Escolar).

2. Superior o de perfeccionamiento para usuarios que deseen profundizar sus conocimientos sobre metodología o con niveles de estudios medios o superiores.

**Tercero.**—Los proyectos deberán contemplar, al menos, los siguientes puntos:

1. El contenido del curso abarcará el programa modular completo de un Curso de Formación de Formadores, mediante un conjunto de videodiscos que sumen en total cien minutos de grabación de imagen.

2. La estructura metodológica del programa práctico y, asimismo, informático, tendrá carácter ramificado.

3. Se incluirán ayudas y orientaciones en pantalla para que el usuario, bien por teclado alfanumérico, bien por pantalla táctil, pueda cursar el programa sin dificultad. Asimismo, deberá existir la posibilidad de salida de material por impresora.

4. El Curso de Formación completo constará de los módulos formativos que recoge el programa, y estos módulos, aunque manteniendo una coherencia y conexión entre sí, podrán ser estudiados de forma independiente.

5. La estructura interna de cada módulo se articulará en base a unidades didácticas o temas.

6. Los módulos y las unidades didácticas irán precedidos de sus correspondientes objetivos de aprendizaje a conseguir al término de los mismos.

7. Cada módulo terminará con una prueba de evaluación global, que permitirá un diagnóstico del dominio del módulo y la correspondiente orientación para el repaso de las unidades didácticas pertinentes o para su promoción al módulo siguiente.

8. Diseño del proceso a seguir en la elaboración del videodisco.

9. Determinación del importe en horas a utilizar para la elaboración del material, desglosado en base a los siguientes conceptos, como mínimo:

Análisis proyecto y aplicación.

«Flow-Charts».

Guiones.

Producción.

«Software».

10. Identificación del tipo de soporte y descripción de las características técnicas, marcas, etc., de cada uno de los elementos necesarios para la utilización del videodisco y coste de los mismos.

**Cuarto.**—Se entregarán como productos terminados:

a) El conjunto de videodiscos que desarrollen el programa del Curso de Formación de Formadores.

b) El manual para el Profesor (original y copias).

Debiendo contener una guía con:

Instrucciones para la puesta en marcha y manejo del equipo de videodisco.

Explicación de los distintos niveles de formación y condiciones de acceso a ellos.

La recopilación de todos los documentos incluidos en el programa. Las diferentes pruebas de evaluación del alumno, así como las soluciones a todos los ejercicios y problemas planteados.

Sistema de control de la calidad del curso.

c) Un documento de carácter divulgativo ilustrado (folleto, tríptico, etcétera), para la presentación de los videodiscos. Incluirá un extracto del proceso de elaboración, «software» y «hardware».

**Quinto.**—El Instituto Nacional de Empleo subvencionará los gastos que se originen por el desarrollo de las acciones previstas según el artículo 24.4 de la Orden de 22 de enero de 1988, por la que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

**Sexto.**—El plazo para la presentación de proyectos será de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Séptimo.**—El Instituto Nacional de Empleo, después del análisis y valoración de las ofertas presentadas, seleccionará un proyecto, siéndole comunicada posteriormente la decisión al interesado.

Ambas partes suscribirán un convenio mediante el cual se establecerán las condiciones concretas para el desarrollo del proyecto seleccionado.

**Octavo.**—Los proyectos se presentarán en la Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo, 2.ª planta, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, o se remitirán a la misma por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha Subdirección estarán a disposición de los interesados las especificaciones metodológicas respecto a la estructura interna de los módulos, el contenido y la estructura general del curso.

**Noveno.**—La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director general, Pedro de Eusebio Rivas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3180** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 1986 que homologa una pantalla, marca «Commodore», modelo «Amiga 1081», fabricada por Philips-Taipen, en su instalación industrial ubicada en Taiwan.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Commodore, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 109, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa una pantalla, marca «Commodore», modelo «Amiga 1081», sea aplicable al modelo «1084 S»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la resolución de 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «Commodore», modelo «Amiga 1081», con la contraseña de homologación GPA-0220, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Commodore», «1084 S».

Características:

Primera. 14.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera. Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**3181** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una mesa para diagnóstico radiológico, marca «Philips», modelo «Compact Diagnost 2», fabricada por «Philips, S.p.A.», en Monza (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una mesa para diagnóstico radiológico, fabricada por «Philips, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Monza (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2258-M-IE/2 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PI.PIT-IA-02(GX), han hecho

constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0137, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de mesa.

Segunda. Descripción: Distancia tablero película. Unidades: mm.

Tercera. Descripción: Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: mm/grados.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo COMPACT DIAGNOST 2.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 67.

Tercera:  $l (\pm 500)$ ,  $t (\pm 120)$ .

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**3182** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, marca «Hantarex», modelo CT 9000 MS 14, fabricada por «Hantarex Siena», en Siena (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Aragón, 210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla fabricada por «Hantarex Siena», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88094120 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 1990006988, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0527, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Hantarex», modelo CT 9000 MS 14.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**3183** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de julio de 1987 que homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, fabricado por «Modin-form, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Casserta (Italia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987 por la que se homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, sea aplicable al modelo ETV-5000;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987 por la que se homologa el teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, con la contraseña de homologación GTE-0260, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Olivetti», modelo: ETV-5000.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**3184** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-1795, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2271-B-IE y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88-797-B-2073, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0269, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior